

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002 -2019-SUNARP/DTR (15.01.2019) DESCARGA AQUÍ	Disponen que en las oficinas registrales y en la Sede Central de la Sunarp se permita el uso de dispositivos móviles o celulares (smartphones) para obtener información de los expedientes administrativos a cargo de las Unidades Registrales y de la Dirección Técnica Registral	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Se dispone que en las oficinas registrales y en la Sede Central de la Sunarp se permita el uso de dispositivos móviles o celulares (smartphones) para obtener información de los expedientes administrativos a cargo de las Unidades Registrales y de la Dirección Técnica Registral, en el marco de lo señalado en los considerandos de la presente resolución.